



ESTADO DEL ARTE N°2-2022

**EL ROL DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN
CONFLICTOS TRADICIONALES: ADHESIÓN TERRITORIAL
DE CRIMEA A LA ADMINISTRACIÓN RUSA EN 2014**



Academia Nacional
de Estudios Políticos
y Estratégicos

www.anepe.cl



PORTAL DEL ALUMNO es una publicación electrónica que recoge como productos de investigación, los mejores trabajos elaborados por los alumnos de los programas de Doctorado, Magíster, Licenciatura y Diplomado en Conducción Política, Estratégica y Defensa.



EL ROL DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CONFLICTOS TRADICIONALES: ADHESIÓN TERRITORIAL DE CRIMEA A LA ADMINISTRACIÓN RUSA EN 2014

FELIPE CARTES SALGADO*

RESUMEN:

El presente artículo apunta a establecer el rol de los organismos internacionales en el conflicto que reside en la región de Crimea, Ucrania, durante el año 2014 y se centra, específicamente, en la adhesión por parte de Rusia de este territorio a su administración y estructura nacional.

Este análisis tiene además como propósito contrastar las teorías realistas como idealistas para entender el motor de los conflictos y, como segundo punto, los aspectos ayudan a entender el rol de los organismos internacionales, su promoción, cooperación y respeto por la paz de la mano al ordenamiento internacional.

Palabras clave: Seguridad y Defensa – Relaciones internacionales – Organismos Internacionales – Rusia – Ucrania – Europa – Eurasia – Realismo – Idealismo, Geopolítica.

ABSTRACT:

This article aims to establish the role of international organizations in the conflict that resides in the region of Crimea, Ukraine during the year 2014. It focuses specifically on the accession by Russia of this territory to its administration and national structure.

This analysis also has the purpose of contrasting realistic and idealistic theories to understand the engine of conflicts. As a second point, this article describes the role of international organizations, their promotion, cooperation, and respect for peace hand in hand with the international order.

Key words: Security and Defense, International Relations, International Organisms, Russia, Ukraine, Europe, Eurasia, Realism, Idealism, Geopolitics.

* Cientista Político con mención en Políticas Públicas, Universidad del Desarrollo, Chile. Magister en Relaciones internacionales, Seguridad y Defensa, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Chile. Doctorando en Seguridad y Defensa en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Chile. Actualmente Docente Universitario y Presidente de Directorio Organización Política y Defensa. Mail : felipe.cartes@politicaydefensa.org

I. Introducción

Los organismos internacionales son el motor del cuidado de la paz en el sistema internacional; además, son las entidades fiscalizadoras que promueven el respeto no solo entre actores de este sistema, sino que garantes del respeto al derecho internacional y los tratados que sostengan el *statu quo* entre naciones¹.

Debido al cambio de paradigmas y su adecuación a los tiempos modernos, es que se hace necesario el estudiar el rol de los organismos internacionales en los conflictos tradicionales, ya que son ellos los principales actores encargados de hacer respetar el ordenamiento internacional, evitando de esta forma la superior anarquía de los Estados². Pero muchas veces ni los organismos internacionales ni los mismos Estados³ pueden evitar los conflictos tanto bilaterales como multilaterales, ya sea por sus pretensiones territoriales, -que si bien representan a guerras de antaño-, han sido revividas con distintos accionares, como las adhesiones y “liberaciones” territoriales en nombre de salvar una cultura predominante de un país extranjero en otro país independiente respetuoso de la cooperación y el no conflicto⁴. Ejemplo de ello, fue el conflicto bilateral entre Rusia y Ucrania específicamente en la península de Crimea que actualmente (al año 2022) está anexada a Rusia como una administración de facto, siendo esta división denominada oficialmente como República de Crimea.

Es relevante observar que han existido variados aprontes que han sido pioneros en este tipo de conflictos, ya sean tanto aquellos tradicionales o no tradicionales como los que se identifican como “Zona Gris”⁵. Este último término se entiende como una forma de describir conflictos fuera de lo que se define como conflicto tradicional y otros aprontes derivados de la disciplina de las relaciones internacionales.

II. ¿El realismo de la guerra o el idealismo de la paz?

A luz de lo que pueden exponer los principios básicos de las relaciones internacionales, se hace necesario generar un contraste entre las diferentes posiciones teóricas por la cual se desarrollan los principios y campos de acción de las naciones por sobre los conflictos en el sistema internacional. Primero, debemos tener claro que este tipo de conceptos residen en lo que se conoce como orden internacional⁶. Si lo observamos desde el punto de vista realista, necesitamos recurrir a Kenneth Waltz⁷ quien manifiesta un punto de vista orientado a lo militar, indicando que la estabilidad del Estado y su supervivencia en periodos de guerra reside en la canalización de todos sus recursos militares para alcanzar sus objetivos fijados de manera estratégica, incluso, desde una perspectiva

¹ SMOUTS, Marie-Claudie. 1998. “Les nouvelles relations internationales. Pratiques et théories : Presses de Sciences Po,” Paris. 409 pp.

² WENDT, Alexander. 2005. “La Anarquía es que los estados hacen de ella. La construcción social de la política del poder”. Revista Académica de Relaciones internacionales. GERI-UAM

³ Refiérase a lo que explica Alexander Wendt, quien nos habla que “...las teorías de las relaciones internacionales se basan en teorías sociales de relaciones entre agentes, proceso y estructuras sociales...” por lo que son susceptibles a “revolucionarios” cambios desde finales del s XX.

⁴ MÁRQUEZ-PADILLA, Paz Consuelo. 2011. “Conflicto y cooperación en las relaciones internacionales. Norteamérica” vol.6 no.2 Ciudad de México jul./dic.

⁵ BAQUÉS Josep. 2017. “Hacia una definición del concepto <<Gray Zone>> (GZ)” Documento de Investigación del Instituto Español de Estudios Estratégicos, N°2, Madrid.

⁶ Visto desde un punto de vista contrastado, con la intención de aunar el concepto desde las teorías de las relaciones internacionales dilucidando cuál de estos, se adapta de mejor forma a la lógica continua del trabajo expuesto.

⁷ TORO SANTAMARIA, Humberto. 1991. “Realismo y neorealismo: ¿Una Realidad Superada?”. Revista de Marina, N° 6/91. Viña del Mar, Chile.p. 606.



política. Recordemos, las guerras son con fines políticos y lo militar es el medio para alcanzar dicho objetivo.

Pero, cuando un Estado no logra extrapolar sus recursos hacia tales elementos como la fuerza, y se reconoce ciertamente débil en su posición, considera un punto más disuasivo de acción, promoviendo el uso de recursos militares como por ejemplo, nucleares, con el fin de disminuir la tensión del conflicto en base a una capacidad militar principal. Bajo la perspectiva del orden internacional podemos observar que Waltz⁸ es bastante certero al momento de generar un plan de acción luego del conflicto, y este lo define como “tregua”, siempre en vista de construir nuevamente un ordenamiento internacional.

Teniendo claro ciertamente que, la imagen de uno de los dos actores se verá mermada por la penuria de la guerra y del otro, por traspasar el límite del statu quo internacional sin una justificación que no sea el expansionismo territorial. Es por ello, y como menciona el autor, es que se hace necesario promover la “autoayuda” ya que cada una de las naciones -luego del conflicto- puede, tiene y debe confiar en sus propias fuerzas para defenderse y actuar por sobre una eventual invasión.

Si bien existe un ordenamiento internacional más inclinado hacia el realismo, en donde las leyes, tratados y normativas internacionales -vistas desde el derecho internacional- tienen connotaciones intransables por las naciones al momento de llegar a la *solución final de conflictos*. Esto hace que la solución del conflicto esté mucho más ligada al *Smart Power* que al *Soft Power* como indica de forma clásica Joseph Nye⁹.

También existe la tendencia hacia el realismo y la idea que las naciones por el deber de pertenecer a la comunidad internacional y orientarse a mantener la diplomacia. En ese plano es que recurren a resquicios que donde se aplique el “idealismo de la paz” solo con el fin que la “realidad política” se mantenga estable en el tiempo¹⁰.

Para sostener lo anterior, debemos incluir recordar que Hedley Bull¹¹, entrega algunos aprontes fuera de lo que significa el conflicto internacional (realismo puro) alejando a las naciones de la anarquía internacional siendo incluso más acorde a los fines más elementales de conservación en la sociedad internacional. Para ello se establece que “...la conservación del sistema y sociedad internacional, la preservación de la independencia o soberanía, la paz, los límites del uso de la fuerza y el cumplimiento de los contratos en base al derecho de propiedad”¹².

De esta forma, si bien existe un punto de quiebre en donde las naciones deberán recurrir a las armas, se infiere que la base de la comunidad internacional apunta a respetar los tratados celebrados, tanto de forma bilateral como multilateral, y más aún, aquellos que se encuentren insertos en el ordenamiento internacional.

⁸ TORO Santamaría, Humberto. 1991. “Realismo y neorealismo: ¿Una Realidad Superada?”. Revista de Marina, N° 6/91. Viña del Mar, Chile. p. 607

⁹ NYE, Joseph. 1990. “Bound to Lead: The Changing Nature of American Power”. New York: Basic Books. United States,

¹⁰ NAVARRO, Javier. “Definición de Status-quo.” [En Línea]. En: Definición ABC. Disponible en: <https://www.definicionabc.com/politica/statu-quo.php>

¹¹ GÓMEZ Montoya, Juan Francisco. 2016. “La alternativa de Hedley Bull frente a las propuestas realistas y liberales como marco para el análisis de las relaciones internacionales en Latinoamérica”. Papel Político, 21- pp. 197-223.

¹² RIPOL, Santiago. 1994. “Nuevo Orden Mundial, ¿Nuevo concepto para un nuevo contexto?”. Revista CIBOD, Barcelona, España.

En otro sentido, el concepto idealista muchas veces queda al debe, ya que son muchos los conflictos internacionales que no tienen una solución apegada al derecho internacional. Nos referimos específicamente que las naciones -y principalmente las grandes naciones- que poseen pretensiones de crecimiento y buscan demostrar estatura internacional. Este último elemento, resulta esencial para el posicionamiento tanto militar, social, político e incluso económico; cuestión que se aprecia al mirar los movimientos geopolíticos, específicamente los geoeconómicos en territorios distintos a su continente.

Ciertamente todo país busca justificar siempre sus acciones en el sistema internacional, no solo para “cumplir” con los organismos internacionales (desde ahora OO.II), sino para no traspasar la “paz perpetua”¹³, cuestión clave en la economía mundial como en el mantenimiento de la estabilidad internacional.

Sin embargo, la historia reciente suscita cambios. El año 2001 y el “11-S”¹⁴, generaron un “quiebre” en cómo observábamos la Seguridad y la Defensa, las relaciones y el ordenamiento internacional. El año 2014 presenta un nuevo “quiebre”.

Porque comienzan las usurpaciones territoriales por parte de las grandes potencias en vista a sus necesidades económicas, tomando la geoeconomía una relevancia importante en la palestra internacional. Si bien el año 2014 se escala hacia un conflicto armado tradicional, este se trata de la violación del *statu quo* impuesto tras la Guerra Fría. El efecto inmediato de la invasión de Crimea se observa en una crisis social y el derrocamiento del líder prorruso Viktor Yanukovich¹⁵. Esta ocupación constata lo obvio: el imperio de la ley del más fuerte¹⁶. Esta acción dio pie a que en adelante Ucrania y su población se encuentren en un escenario de guerra e invasión por parte de Rusia.

Si bien hemos observado que las naciones se mueven en base al respeto del ordenamiento internacional basado en el “idealismo de la paz”, ¿por qué llegar al “realismo de la guerra” para solucionar sus conflictos, si vivimos en base al derecho internacional y el respeto de los tratados y las buenas costumbres internacionales? ¿Dónde quedan los OO.II que están encargados de supervigilar y asegurar el correcto funcionamiento del *statu quo* en nuestro sistema internacional? ¿Se trata de intervenciones y sanciones relevantes frente a conflictos internacionales o en la prevención de estos?

III. El rol de los organismos internacionales en el conflicto

Analizando las aproximaciones tanto en vista a los paradigmas como teorías de las relaciones internacionales, llama la atención el rol fiscalizador de las naciones miembro del sistema internacional bajo el alero y respeto mutuo en base a los tratados celebrados luego del periodo de guerras del siglo XX, requisito esencial para asegurar el *statu quo* junto con la cooperación y el no conflicto.

¹³ KANT, Immanuel. 1998. «La Paz perpétua», Revista de Estudios Sociales [En línea]

¹⁴ **Llácese a los atentados ocurridos el 11 de septiembre del año 2001 en Nueva York, Estados Unidos, hacia el Centro Mundial de Comercio (WTC) y la caída de las Torres Gemelas (Twin Towers)

¹⁵ BBC News Mundo. 2022. “Rusia y Ucrania: Qué pasó en Crimea en 2014 (y por qué importa ahora). [En Línea] Extraído de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60500020>

¹⁶ HOBBS, Thomas. 2004. “El Leviatán”. Cámara del Argentina del Libro, Editorial: Hyspadistribuidora, ISBN 978-987-1150-30-4, Buenos Aires. Argentina.



Debe entenderse que, no siempre son los dichos organismos quienes tienen la solución a los conflictos. Es más, durante su creación y con el pasar de los años, luego de lo ocurrido el 11-S, los OO.II, ya no fueron capaces de detener conflictos armados, recordemos que a pesar de las advertencias realizadas por la comunidad internacional y los mismos organismos igualmente se derivó en una guerra, primando la “doctrina Bush”¹⁷, generándose un cambio de paradigma ideológico, político, económico y social, cambiando radicalmente la postura idealista a una más realista (*hard power*). Así es como se justifica, por ejemplo, una guerra asimétrica y desequilibrada donde los OO.II y la comunidad internacional tuvieron poco o nada que hacer para prevenir un cambio en las decisiones políticas de una nación que ampliamente perjudicaba el correcto balance de poder y la estabilidad internacional. Al respecto pensamos en Rusia.

La relevancia de los OO.II en los conflictos ha tenido, asimismo, poca influencia en calmar ataques directos de una nación, por lo que su rol de supervigilar y evitar conflictos internacionales tiende a fallar tan estrepitosamente, que llega a adaptarse al conflicto mirándolo desde una perspectiva más del cuidado de la vida civil que del actuar mismo de las tropas militares dentro de un territorio foráneo como, por ejemplo, Afganistán.

Esta dinámica post 11-S, lleva a Estados Unidos a generar desde el año 2001 tal como dice Eric Hobsbawm¹⁸: “*La decisión [...] de imponer una hegemonía mundial unilateral, de denunciar los convenios internacionales hasta entonces aceptados, de reservarse el derecho a declarar la guerra de agresión o de emprender siempre que lo considerara oportuno otro tipo de operaciones militares, así como de poner efectivamente en práctica esas decisiones*”.

De este modo se aprecia un cambio de giro de los países, dado que las naciones destacan el derecho a reservarse la declaración de guerra, con lo cual el sistema o un ordenamiento internacional poco pueden hacer éstos para detener un conflicto armado o una invasión territorial. Este es precisamente el caso del conflicto de la península de Crimea el año 2014, donde el derrocamiento de Yanukóvich fue la excusa perfecta, para que Vladimir Putin, justificase, con un movimiento “silencioso” de tropas, el hacerse del territorio que abraza al mar Negro como el mar de Azov.

IV. Rol de las Naciones Unidas (ONU)

A continuación, observaremos el rol de la Organización de Naciones Unidas (desde ahora ONU) enfocado en 3 puntos de vistas específicos durante el desarrollo de este conflicto, siendo el primero el rol humanitario y la ayuda que prestaron a este territorio desde la perspectiva internacional. Además, observaremos el rol del derecho internacional y como este fue traspasado o respetado durante el desarrollo de este conflicto. Finalmente, abarcaremos lo realizado por el consejo de seguridad y cuáles fueron sus planes de acción para advertir, prevenir y condenar este movimiento silencioso de tropas y posterior anexo territorial por parte de Rusia.

¹⁷ ROSAS. María Cristina. 2006. “La seguridad internacional y la lucha contra el terrorismo: A varios años después del 11 de septiembre” Revista Teseopress S/N. Disponible en: <https://www.teseopress.com/contrapuntos/chapter/17-la-seguridad-internacional-y-la-lucha-contra-el-terrorismo-a-varios-anos-despues-del-11-de-septiembre/>

¹⁸ MONTANER Peralta, G. 2020. Están con nosotros o con los terroristas : El efecto Al Qaeda y la Guerra de Iraq en América Latina. Ariadna Ediciones. Extraído de <http://books.openedition.org/ariadnaediciones/594216>

a. Rol Humanitario (Derechos humanos)

Primero que todo debemos reconocer el rol que cumplió el ámbito humanitario centrado en los derechos humanos, específicamente por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), donde según lo demostrado por su misión de “Observación de los Derechos humanos de las Naciones Unidas en Ucrania” (HRMMU) -centrándose tal como menciona en su perfil- *“especialmente en el conflicto de este de Ucrania y la República Autónoma de Crimea y la Ciudad de Sebastopol (Ucrania), ocupada temporalmente por la Federación Rusa”*.

Vale decir que esta misión realizada por la ONU contó con las siguientes características:

Desarrollo	Descripción
- Tipo de Participación	- Misión de Observación de los Derechos Humanos.
- Año de Creación	- 2014
- Oficinas sobre el Terreno	- Kyiv, Kharkiv, Donetsk, Kramatorsk, Mariupol y Odesa.
- Número de funcionarios	- 57
- Presupuesto Anual	- 7.226.000 millones de dólares estadounidenses.

Fuente Elaboración Propia en base a los datos entregados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe de a HRMMU 2014.

Así, se observa que el rol de la ONU en términos humanitarios tuvo una presencia marcada, realizándose hasta julio 2020, un total de 29 informes periódicos y 6 informes temáticos¹⁹ para visualizar las situaciones ocurridas durante este conflicto.

Lo más destacable en base a los logros que se pueden destacar de la labor de la HRMMU, son las siguientes:

1. Documentar que se registraron en este conflicto un total 600 casos de tortura, malos tratos a civiles y detenidos.
2. Gestionó entre Ucrania y Donetsk la liberación de 400 presos anteriores al conflicto hasta julio del del 2020.
3. Aportó además a la revisión de proyectos de ley en vista a: territorios temporalmente ocupados, personas desaparecidas y la protección de víctimas civiles del conflicto armado.
4. Facilitó a la creación de la primera Estrategia de los Derechos y el Plan de Acción Nacional de Derechos humanos de Ucrania en 2015. Todo esto en asociación con ONU Mujeres enfocado en abordar la violencia sexual.
5. Proporcionó la formación para el desarrollo de capacidades a Oficiales de la Unidad de Cooperación Civil-Militar sobre la prevención de detenciones arbitrarias, tortura y violencia sexual, vivienda, tierra y la propiedad privada²⁰.

¹⁹ Téngase presente que estos informes no serán considerados en el relato del presente trabajo, pudiendo ser encontrados en el siguiente link para conocimiento general: <https://www.ohchr.org/EN/Countries/ENACARegion/Pages/UARports.aspx>

²⁰ OHCHR. 2019. “El ACNUDH en Ucrania”. Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado [En Línea]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/countries/ukraine/our-presence>



Todas aquellas menciones anteriores dan a entender que el rol de la ONU en este apartado fue bastante arduo e incluso generó asociaciones y aportes importantes de aquellos países miembros que hayan deseado cooperar con la realización de estos informes y la labor de la HRMMU.

Asociados	Donantes
- Gobierno de Ucrania	- Alemania
- Parlamento de Ucrania	- Canadá
- Fuerzas del orden y poder judicial	- Central Emergency Response Fund (CERF)
- Oficina del Defensor del Pueblo	- Estados Unidos de América
- Organismos de la ONU	- Estonia
- Organizaciones Internacionales y Regionales de la Sociedad Civil	- Comisión Europea
	- Noruega
	- Polonia
	- Reino Unido
	- Suecia
	- Suiza

Fuente: Elaboración Propia en base a los datos entregados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe de a HRMMU 2014.

Pero si bien, como hemos observado, se produjeron con motivo de la ocupación de Crimea distintas formas de apoyo tanto nacional como internacional en distintos informes hasta el año 2020 del conflicto ruso en Crimea, no se aprecia mayor sanción hacia Rusia. Es más, se determinó que Rusia generó violaciones a los Derechos Humanos a ciudadanos opositores en territorios del este siendo esta información acallada por medios de información nacionales rusos²¹.

b. Rol del Derecho Internacional por sobre el conflicto.

Cuando hablamos del derecho internacional, específicamente hablamos del respeto no solamente del ordenamiento internacional, sino que además hablamos del respeto a la ley, a los acuerdos principalmente. Pero, ¿cómo podríamos fundamentar esto si igualmente se desarrollaron los conflictos en cuestión? La respuesta es que, para ello, simplemente deben observarse los movimientos al alero del derecho internacional que realizó Rusia justificando ciertamente la anexión y posesión de dicho territorio.

Primero, baste mencionar que uno de los puntos esenciales para el respeto entre naciones son los buenos oficios internacionales, tanto para la mediación y la prevención de conflictos y como medios pacíficos de solución de controversias. Mencionamos lo anterior, ya que existen diversos acuerdos que van desde el año 1994 entre Rusia y Ucrania hasta el año 2014 (anterior a la anexión) y que reconocen soberanía ucraniana territorial, además, establecen el respeto mutuo ante cualquier dilema que se pudiese presentar durante el desarrollo de su devenir histórico.

²¹ SÁNCHEZ Ramirez, Pablo Telman. 2016. "El Conflicto en Ucrania: El primer enfrentamiento serio de Rusia con Occidente durante la etapa de la Postguerra Fría". Foro internacional, 56(2), pp. 470-502.

²² PARDO Segovia, Fernando. "Los buenos oficios y la Mediación... Algunas precisiones". Alumno del 8vo ciclo. Jefe de prácticas del curso de Derecho Internacional Público. Lima, Perú.

Para esclarecer lo anterior, a continuación se mencionan cada uno de los tratados suscritos y que dan muestra del nivel de transgresión del derecho internacional en el conflicto de Crimea:

Nombre Tratado	Año de Celebración	Países Integrados
Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania la Tratado de no Proliferación de armas Nucleares	1994	Ucrania – Rusia – Estados Unidos – Reino Unido.
Acuerdo sobre el estatuto y las condiciones de establecimiento de la flota rusa en Ucrania	1997	Ucrania – Rusia
Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación donde Rusia reconoce la integridad territorial de Ucrania (basados en el tratado de Helsinki y la Carta fundamental de las Naciones Unidas)	1997	Rusia – Ucrania
Acuerdo de delimitación de fronteras terrestres donde Rusia reconoce a Crimea como territorio ucraniano de forma legítima.	2003	Rusia – Ucrania – Sistema Internacional

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos desde el Paper de Miguel Ángel Acosta Sánchez²³.

Rusia expone con la invasión a Crimea varios elementos en el contexto del respecto del derecho internacional. Primero, que no es un país de confiar, ya que fue capaz de desconocer, en los hechos, los tratados firmados y celebrados de forma tanto bilateral como multilateral teniendo como testigo, no solo a la comunidad internacional, sino que a los organismos y el ordenamiento internacional. Asimismo, Rusia sobrepasa el marco internacional del Acta final de Helsinki²⁴ (nombrados en el cuadro 3) ya que ocupa militarmente un territorio soberano e independiente. Ucrania, respecto de Crimea, celebraba incluso 10 años antes, con el mismo presidente Putin un acuerdo respecto del sistema internación, el cual reconoce a Crimea como territorio ucraniano de forma legítima y soberana.

De esta forma luego el año 2014 y luego de ver completamente sin liderazgo el gobierno ucraniano con el derrocamiento de Yanukóvich, es que se celebran los tratados o protocolos de Minsk²⁵, los cuales tienen como fin validar la anexión de Crimea a Rusia y además, establecer a Crimea como una República Popular lejos de la administración política ucraniana.

El peso de los tratados de Minsk. Al respecto, si bien fueron alojados y patrocinados por países tales como Francia y Alemania en febrero del 2015, En estos acuerdos Rusia se comprometía a un alto al fuego, la liberación masiva de rehenes y de detenidos. Incluso se mencionó una reforma constitucional de la carta magna ucraniana para fines del año 2015²⁶. Todo este esfuerzo fracasó estrepitosamente haciendo que los combates entre ambas naciones recrudesieran nuevamente.

²³ ACOSTA Sánchez, Miguel Ángel. 2014. "La secesión en el Derecho Internacional: El Caso de Crimea". Instituto Español de Estudios Estratégicos. Madrid, España. [En Línea]. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEE0142-2014_Secesion_DchoInternacional_Crimea_MA.Acosta.pdf

²⁴ Accede al Acta de Helsinki en, <http://www.osce.org/es/mc/39506?download=true>

²⁵ BBC News Mundo. 2022. "Rusia y Ucrania: qué son los acuerdos de Minsk que Putin rompió al reconocer la independencia de Donetsk y Luhansk" [En Línea]. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60481414>

²⁶ Ibid.



En consecuencia, la celebración de tratados (ad hoc a Rusia) y referéndums ampliamente manejados por el Kremlin para lograr de alguna forma democratizar su invasión territorial, su anexión territorial y desconoce, no solamente los tratados, sino que además, la historia y postergar la cultura ucraniana por la imposición de la cultura rusa bajo la justificación de que en aquel territorio existían más ruso parlantes que ucranianos, desconocen la constitución ucraniana, el derecho internacional y la supervisión de los organismos internacionales.

c. Rol del Consejo de Seguridad

Si hablamos del rol de los organismos internacionales, y más aún el de la ONU en los conflictos, lo que primero que se piensa es qué tiene que decir el Consejo de Seguridad. Los movimientos que tendrán sus miembros a ataques directos o indirectos a países miembros del sistema internacional, e incluso manejar sanciones o caminos que apunten hacia una solución pacífica del conflicto han sido tema de discusión desde hace varias décadas y con motivo de guerras en Irak, Kuwait, Ruanda, Libia, Siria, entre otros casos²⁷.

Para ser más precisos, luego de declarada la guerra de Crimea el 2014, lo primero que se activó fue el Consejo de Seguridad. Por entonces el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, indicó que la solución a esta crisis debe y tiene que estar basada en los principios de la Carta Fundamental de las Naciones Unidas por “*medios pacíficos [...] respetando la unidad, soberanía e integridad territorial de Ucrania*”²⁸.

Luego de ello, se reúne el Consejo de Seguridad para analizar la situación de tensión en Ucrania esto en marzo del 2014, donde los miembros de este organismo “*reiteraron su grave preocupación por esa crisis, así como su llamada a las partes a rebajar la tensión, a actuar con la máxima moderación y abstener de realizar actos que pudieran exacerbar la situación*”²⁹.

Además, el Consejo de Seguridad en aquella sesión destaca que “*...la decisión del Consejo Supremo de Crimea [ya controlado por la administración rusa] de realizar un referéndum el 16 de marzo sobre el estatus de Crimea es contrario a la Constitución de Ucrania por lo tanto ilegal*”³⁰.

¿Qué podemos entender de lo descrito? Una vez más que el Consejo de Seguridad lamentablemente no genera un cambio drástico en las decisiones políticas de los países y especialmente de sus integrantes, más aún si se trata de Rusia.

En este contexto en particular, en el mes de agosto de 2014, el mismo Consejo de Seguridad formula un llamado pasivo para que el conflicto se detenga apegada al ordenamiento internacional. Para aquel momento, ya había un total de 1.367 civiles y combatientes muertos en ataques y un total aproximado de 4.087 civiles heridos³¹.

²⁷ TORRECUIADRADA García-lozano, Soledad. La expansión de las funciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: problemas y posibles soluciones. Anu. Mex. Der. Inter [online]. 2012, vol.12 [citado 2022-09-21], pp.365-406. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542012000100011&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1870-4654.

²⁸ NACIONES UNIDAS. 2014. “La ONU alarmada por la crisis en Ucrania” [En Línea]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2014/03/1296201>

²⁹ NACIONES UNIDAS. 2014. “La ONU alarmada por la crisis en Ucrania” [En Línea]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2014/03/1296201>

³⁰ Ibíd.

³¹ Ibíd.

Por lo tanto, y derivado de los anterior, al no existir respeto al ordenamiento internacional, no existe tampoco al derecho internacional y por ende, a los tratados internacionales ni a las advertencias de la comunidad internacional. Así, observamos que el rol de los organismos internacionales -como la ONU- está netamente limitado a la protección humanitaria, puesto que en el marco de prevenir o detener conflictos internacionales de mayor intensidad, como lo fue el de Rusia y Ucrania el 2014, su rol fracasa.

V. Rol del Organismo del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

En el marco multilateral, la OTAN es un organismo que ha trascendido en el tiempo. Su origen en la Guerra Fría -más precisamente en el año 1949-, sigue vigente y desde los años noventa, también representa diversos intereses. La Alianza del Atlántico Norte posee rápida capacidad cooperativa, además al ser una organización que, a diferencia de la ONU, se identifica como netamente estratégica y de cooperación militar. Cercana a Europa, la guerra por Crimea, pilla a los países de la OTAN con objetivos comprometidos.

Uno de los intereses primordiales es el de Estados Unidos; en este caso, bajo la administración de Barak Obama, la OTAN decidió presionar a Rusia desde una estrategia más ligada a la disuasión.

Esto precisamente se llevó a cabo realizando ejercicios militares con la presencia -ciertamente- de soldados norteamericanos y milicias de países miembros de la OTAN, ubicándose en países que eran fronterizos con Rusia, elemento que dicho país no tardó en considerarlo una amenaza directa hacia su seguridad nacional³².

Con justa razón la preocupación de Rusia sobre el actuar de la OTAN posee números concretos. Para el 2014, Estados Unidos mantenía en Europa era 21 bases militares, con lo cual podía operar con tropas hacia la frontera con Polonia, Letonia, Lituania y Estonia.

El movimiento más significativo de la OTAN fue cuando los ministros de Defensa de este organismo, en junio del 2014, consideraron apoyar el plan propuesto por el Presidente estadounidense de la época Barak Obama, reaccionando Rusia con una actitud mucho más “*agresiva-pasiva*”, aumentando -de cierta forma- una férrea desconfianza en occidente, argumentando a su población y a sus aliados una preocupación y, asimismo, poder incrementar el discurso nacionalista para justificar sus movimientos de tropas.

De todos los organismos que hemos evaluado, la OTAN ha sido quien más ha generado una preocupación en el gigante ruso. Asimismo, la OTAN se caracteriza por ser una organización internacional centralizada. Su objetivo es defender a sus países miembros y no tener ninguna duda. Así, al momento de ser reactivos ante cualquier guerra que perjudique el posicionamiento estratégico de bases militares norteamericanas como de sus otros miembros en países que rodean a Rusia, la OTAN opera con un control o un telón invisible pero efectivo a las pretensiones expansionistas rusas de territorios antaño controlados por la antigua Unión Soviética.

La reacción actual que tiene Rusia sobre los países que lo rodean, llámese Letonia, Lituania, Estonia, Ucrania, etc. y sus intenciones de integrarse a la OTAN, es considerado como amenaza

³² SÁNCHEZ Ramirez, Pablo Telman. 2016. “El Conflicto en Ucrania: El primer enfrentamiento serio de Rusia con Occidente durante la etapa de la Postguerra Fría”. Foro internacional, 56(2), pp. 470-502



directa hacia su estructura de seguridad nacional y sus pretensiones territoriales, dejándolo mucho más apartado y controlado desde occidente y más por EE.UU desde el punto de vista militar. Esto condiciona que Vladimir Putin reflexione calculadamente al momento de querer ampliar su territorio, obtener corredores o vías más expeditas para el transporte de elementos, productos, o recursos cruciales de los cuales son interdependientes, fundamentalmente hacia el mar Negro.

VI. Rol de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)

La OSCE, es una de las organizaciones más importantes de carácter regional, mirando obviamente hacia Europa, quien después de las Naciones Unidas tiene el fin de resguardar que los estándares internacionales democráticos se respeten por parte de los miembros regionales de Europa. Es además un aval³³ que las naciones utilizan para medir su estabilidad democrática y política.

Si bien esta organización no es una organización militar, sino de carácter civil, se inserta en conflictos armados de distintas intensidades que den como escenario Europa. Debemos también esclarecer que dentro de OSCE existe la participación de miembros relativos a las fuerzas de seguridad y defensa de las naciones que la componen. Por lo tanto, no quedan expuestas o desprotegidas al momento de insertarse a conflictos armados de mayor intensidad.

Si observamos su rol en el conflicto de Crimea el año 2014, la OSCE se orientó hacia las negociaciones entre la representación ucraniana del conflicto -concentrada en Kyiv- y los separatistas prorrusos alojados en Crimea/Sebastopol.

La misión de la OSCE se inicia gracias a la petición de vigilancia especial por parte del gobierno de Ucrania, donde los 57 países miembro de la OSCE dieron visto bueno la presencia de observadores del este conflicto. Si bien esta misión contaba con un total de 450 integrantes, 250 se encontraban desarmados, por lo que no presentaban ningún entrenamiento militar. Además, contaba con la ayuda de alrededor de 130 empleados locales de Ucrania.

Su rol principal era incitar que ambas partes considerasen un alto al fuego tras las ofensivas militares, tanto por parte de Ucrania como de los rebeldes alojados en la península de Crimea. Si bien en un principio lograron generar un entendimiento de “cese al fuego”, igualmente continuaban los combates.

Pese a los esfuerzos, la OSCE no generó lo esperado, siendo incluso mucho más peligroso y contraproducente para los civiles quedar a merced del fuego cruzado. Así, las bajas se elevaron a un total de “957 muertos mientras duraba la tregua” y, mirando hacia la península de Crimea, se calcularon por parte del informe de esta misión un total de 7.000 fallecidos en esta zona de conflicto³⁴.

De esta forma siendo que la OSCE es un organismo internacional ligado a la seguridad regional y la defensa, poco puede influir en las decisiones en ámbitos tanto militares como militares de un

³³ HERNÁNDEZ, David Corral. 2015. “LA OSCE EN UCRANIA, UNA GARANTÍA DE FUTURO”. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Madrid España. Occidente durante la etapa de la Postguerra Fría. Foro internacional, 56(2). pp. 470-502

³⁴ *Ibíd*

conflicto bilateral, ya que si en un conflicto de mediana intensidad no fueron capaces de controlar diferentes tipos de escaramuzas que ocurrían entre rebeldes prorrusos y la milicia ucraniana, poco lograrán hacer en una guerra tradicional.

En esta lógica debe apreciarse que en conflictos de alta intensidad, son las naciones quienes solucionan sus conflictos de manera bilateral o multilateral, considerando incluso la mediación de la Corte Internacional. En este contexto, la presencia de civiles desarmados (OSCE) enviados con una misión en específico, pero sin armas, demuestra que se trata de un esfuerzo poco útil para controlar o detener un conflicto como tal.

Conclusiones.

Luego de observar a los organismos internacionales y su rol en el conflicto de Crimea en 2014, se aprecia el poco peso que han presentado dichos organismos al momento de cuidar al sistema internacional, tanto a nivel de prevenir conflictos y/o solucionarlos, ya que una vez iniciada la escalada, no existe probabilidad de éxito en ninguna circunstancia.

Si bien son solo 3 organismos los que hemos analizado, en el resto de los continentes, para estas materias, se carece de estructuras de defensa colectivas.

Solo la OTAN representa un contrapeso para Rusia. Tanto la ONU como la OSCE, presentaron nula o poca injerencia en las decisiones políticas de Rusia, ya que una cosa debemos tener clara, todas las naciones, incluyendo a Rusia, serán anárquicas del sistema internacional cuando sus objetivos nacionales, estratégicos y económicos se vean en juego, prevaleciendo de esta forma mayormente el “realismo de la guerra” que el “idealismo de la paz” en la solución de conflictos modernos.

Para finalizar y hacer un contraste mucho más amplio de todo lo que hemos analizado, podemos llegar rápidamente a una sola conclusión: el ordenamiento internacional, el derecho internacional, los organismos internacionales y las naciones solamente velarán por el resultado positivo de sus objetivos, tanto políticos como militares. Desde los años noventa, los organismos internacionales poco pueden lograr para solucionar conflictos internacionales.

Hoy, tristemente, los objetivos políticos y militares han cambiado de paradigma y se han inclinado mucho más hacia la coerción que a la disuasión. Esto rememora la Paz Armada de fines del siglo XIX y principios del XX.

El quiebre internacional del 2001 (11-S) y este conflicto del 2014, ya entregaban referencias de que las amenazas de guerra no quedan solamente en el papel, sino que se transforman en realidad. Si alguien creyó alguna vez que las guerras convencionales habían acabado, la situación de Rusia con Ucrania demuestra que ello no es así. El peligro actual, además, hoy remite a la posibilidad que la guerra nuclear, sea probable.



Ciertamente debemos destacar el rol disuasivo de la OTAN al momento de generarse un conflicto, ya que es considerado un organismo reactivo a cualquier tipo de amenaza incluso supuestas hacia alguno de sus países miembro, más aún cuando super potencias como Rusia, generan terror en Ucrania y lo que fue el conflicto de Crimea en 2014 y la actual guerra ruso-ucraniana (2022). El impacto de la OTAN es vasto, puesto que es capaz de controlar mediante el poderío militar conjunto en dos tipos de escenarios:

1. Para evitar una guerra mundial mediante la disuasión en base a la estatura estratégica, política y militar o
2. Para contrarrestar el comienzo de un conflicto de mayor intensidad.

Si observamos el panorama luego del año 2014, debemos entender que la política exterior rusa va a estar siempre centrada en proteger estratégicamente sus intereses nacionales, no importando si es que tiene que pasar tanto legítima como ilegítimamente por sobre una nación, no importando el respeto que ordenan el derecho o las normas internacionales. Nada impide a Rusia que en un futuro no tan lejano manifieste las mismas intenciones a países como Georgia, Letonia, Estonia, Lituania, etc.

Analicemos lo que nos dice Kaplan³⁵ al momento de hablar sobre las potencias militares: *“Mientras unos Estados se fortalecen militarmente, abastecidos con armas de destrucción masiva, otros, sobre todo en el Gran Oriente Medio, se debilitan...”*, Si miramos objetivamente esta cita y cambiamos el actor de medio oriente por Europa Oriental hará que esta, para quien la esté leyendo, cobre mucho sentido.

En este contexto, la disuasión es una parte importante para el desarrollo de los conflictos internacionales, y qué decir como principal actor del conflicto que ha derivado esta invasión del año 2014. Al respecto, Paul Bracken³⁶ ha sostenido: *“La proliferación de misiles y armas de destrucción masiva [...] es como la proliferación del revólver de seis tiros en el Lejano Oeste americano [...] Barato y mortífero”* y prosigue Bracken *“...y por qué el revólver de seis balas fue un arma mortífera, pues que a partir de entonces el tamaño y la fuerza física de quien lo disparaba ya no tuvo tanta importancia. Del mismo modo que dicho revólver alteró el equilibrio de poder entre los hombres en el Lejano Oeste, las bombas atómicas de los pobres y otras tecnologías disruptivas alterarán el equilibrio del poder internacional”*.

Finalmente, con base al funcionamiento de los organismos internacionales estudiados logramos dilucidar que el rol que desempeñan y sus influencias, capacidades e incluso atribuciones en diversos conflictos, han apuntado hacia el fin de una paz perpetua que alguna vez se detento en el sistema internacional. La lógica kantiana y organismos internacionales no pueden frente a la intransigencia de un líder autoritario. Vladimir Putin demuestra que sí es posible un mayor control en las decisiones que se toman en ese lado del mundo. El accionar de la Rusia del siglo XXI muestra que la intromisión de Occidente, los organismos internacionales y las naciones vecinas en sus potenciales estrategias expansionistas, tanto en el año 2014 como en el año 2022, son vulnerables frente al poderío de este país.

³⁵ KAPLAN, Robert D. 2014. “La Venganza de la Geografía: La geografía marca el destino de las naciones”. RBA. p. 162.

³⁶ Ibíd.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA SÁNCHEZ, Miguel Ángel. 2014. “La secesión en el Derecho Internacional: El Caso de Crimea”. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Madrid, España. [En Línea]. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO142-2014_Secesion_DchInternacional_Crimea_MA.Acosta.pdf

BAQUÉS Josep. 2017. “Hacia una definición del concepto <<Gray Zone>> (GZ)” Documento de Investigación del Instituto Español de Estudios Estratégicos, N°2. Madrid, España.

BBC News Mundo. 2022. “Rusia y Ucrania: Qué pasó en Crimea en 2014 (y por qué importa ahora). [En Línea] Extraído de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60500020>

BBC News Mundo. 2022. “Rusia y Ucrania: qué son los acuerdos de Minsk que Putin rompió al reconocer la independencia de Donetsk y Luhansk” [En Línea]. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60481414>

CEE, Academia de Guerra Ejército de Chile. “El conflicto híbrido y sus efectos en la conducción operacional y táctica”, Santiago, septiembre 2020, pp. 21

GÓMEZ Montoya, Juan Francisco. 2016. “La alternativa de Hedley Bull frente a las propuestas realistas y liberales como marco para el análisis de las relaciones internacionales en Latinoamérica”. Papel Político, 21- pp. 197-223.

GRAUTOFF, Manfred. 2007. “De Clausewitz a la Guerra Asimétrica: Una Aproximación Empírica”. Revista de Relaciones internacionales, Estrategia y Seguridad. Vol.2, pp.131-144

HERNÁNDEZ, David Corral. 2015. “LA OSCE EN UCRANIA, UNA GARANTÍA DE FUTURO”. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Madrid España

HOBBS, Thomas. 2004. “El Leviatán”. Cámara del Argentina del Libro, Editorial: Hyspadistribuidora, ISBN 978-987-1150-30-4 Buenos Aires. Argentina.

KANT, Immanuel. 1998. «La Paz perpetua», Revista de Estudios Sociales [En línea] Link: <https://doi.org/10.7440/res2NT>, Immanuel. 1998. «La Paz Perpetua», Revista de Estudios Sociales

KAPLAN, Robert D. 2014. “La Venganza de la Geografía: La geografía marca el destino de las naciones”. RBA.

MÁRQUEZ-PADILLA, Paz Consuelo. 2011. “Conflicto y cooperación en las relaciones internacionales. Norteamérica” vol.6 no.2 Ciudad de México jul./dic.

MONTANER Peralta, G. 2020. Están con nosotros o con los terroristas: El efecto Al Qaeda y la Guerra de Iraq en América Latina. Ariadna Ediciones. Extraído de <http://books.openedition.org/ariadnaediciones/5942>

NACIONES UNIDAS. 2014. “La ONU alarmada por la crisis en Ucrania” [En Línea]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2014/03/1296201>



NACIONES UNIDAS. 2014. "El Consejo de Seguridad de la ONU, abordó la situación humanitaria en Ucrania" [En Línea]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2014/08/1308431>

NAVARRO, Javier. "Definición de Statu quo". [En Línea]. En: Definición ABC. Disponible en: <https://www.definicionabc.com/politica/statu-quo.php>

NYE, Joseph. 1990. "Bound to Lead: The Changing Nature of American Power". New York: Basic Books. United States,

OHCHR. 2019. "El ACNUDH en Ucrania". Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado [En Línea]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/countries/ukraine/our-presence>

PARDO Segovia, Fernando. "Los buenos oficios y la Mediación... Algunas precisiones". Alumno del 8vo ciclo. Jefe de prácticas del curso de Derecho Internacional Público. Lima, Perú.

ROSAS. María Cristina. 2006. "La seguridad internacional y la lucha contra el terrorismo: A varios años después del 11 de septiembre" Revista Teseopress S/N. Disponible en: <https://www.teseopress.com/contrapuntos/chapter/17-la-seguridad-internacional-y-la-lucha-contra-el-terrorismo-a-varios-anos-despues-del-11-de-septiembre/>

SÁNCHEZ Ramírez, Pablo Telman. 2016. "El Conflicto en Ucrania: El primer enfrentamiento serio de Rusia con Occidente durante la etapa de la Postguerra Fría". Foro internacional, 56(2), pp. 470-502

SMOUTS, Marie-Claude. 1998. "Les nouvelles relations international. Pratiques et theories : Presses de Sciences Po," Paris. p. 409.

TORRECUADRADA García-Lozano, Soledad. La expansión de las funciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: problemas y posibles soluciones. Anu. Mex. Der. Inter [online]. 2012, vol.12 [citado 2022-09-21], pp.365-406. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542012000100011&lng=es&nrm=iso. ISSN 1870-4654.

TORO Santamaría, Humberto. 1991. "Realismo y neorealismo: ¿Una Realidad Superada?". Revista de Marina, N° 6/91. Viña del Mar, Chile. p. 606

